

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29590000150254/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda letra B-2, en planta segunda, del edificio en Málaga, en la calle José Tallaví, números 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.212, folio 71, finca número 30.470.

El inmueble ha sido tasado pericialmente en 9.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.519.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 459/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Ansorena Huidobro, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Alpajema, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta las fincas que se describen al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 2.376.500 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cual figura abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 2960/0000/18/0459/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, el día 28 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 7.904 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, y su descripción es como sigue:

Urbana.—Finca número 7. Plaza de aparcamiento que se señala con el número 7, situada en la planta de sótano del edificio en esta ciudad, aún sin número, en calle Peso de la Harina; con una superficie aproximada de 24 metros 94 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes. Linda: Al frente de su entrada, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera y zona común de planta; por la izquierda, con más zona común y el aparcamiento número 8, y fondo, con zona común que la separa del aparcamiento número 9.

Se le asigna una cuota de 0,606 por 100.

2. Finca número 7.910 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, y su descripción es como sigue:

Urbana.—Finca número 10. Plaza de aparcamiento que se señala con el número 10, situada en la planta de sótano del edificio en esta ciudad, aún sin numerar, en calle Peso de la Harina; con una superficie aproximada de 24 metros 94 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, y linda: Al frente de su entrada, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con muro de cerramiento del sótano; por la izquierda, con zona común de planta, y fondo, con muro de cerramiento del sótano.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a la demandada «Alpajema, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Málaga a 1 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.772.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1998, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Salvador Ramírez Bravo y doña María Aurora Pérez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Salvador Ramírez Bravo y doña María Aurora Pérez Díaz:

1. Finca registral número 5.219-A, antes 3.797, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una hacienda de campo en el partido rural de Campanillas y Segundo de la Vega. Prado de la dehesa de Campanillas, término de Málaga; actualmente tiene una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas 79 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.156.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.221-A, antes 6.702, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra en la antigua hacienda de San José, paraje de los Prados, en la dehesa de Campanillas, denominado Franchoni, término municipal de Málaga. Su extensión superficial es de 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas 36 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.748.400 pesetas.

3. Finca registral número 5.223-A, antes 67.066, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra de olivar y cereales, sita en la hacienda conocida como «El Toto», partido de Campanillas y Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Su extensión superficial es de 1 hectárea 65 áreas 30 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.797.600 pesetas.

4. Finca registral número 5.225-A, antes 61.098, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra de secano poblada de olivar, sita igualmente en el pago de Campanillas y Segundo de la Vega, término de Málaga. Su extensión superficial es de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.182.000 pesetas.

5. Finca registral número 5.227-A, antes 56.254, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra sita en la hacienda de campo denominada San Antonio, tramo del Prado, dehesa de Campanillas, partido segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.130.000 pesetas.

6. Finca registral número 5.229-A, antes 63.293, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra, sita en la dehesa de Campanillas, finca rústica de San Agustín, también denominada del Rebollo, término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 1 hectárea 91 áreas 17 centiáreas 42 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.002.800 pesetas.

7. Finca registral número 5.231-A, antes 23.323, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra rústica, sita igualmente en el partido de Campanillas, finca rústica de San Agustín, también denominada de Rebollo, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 12 centiáreas, de tierra de secano con algunos olivos.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 615.000 pesetas.

8. Finca registral número 5.233-A, antes 23.325, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; es una suerte de tierra rústica, sita en el partido de Campanillas, finca de San Agustín o de Rebollo, término de Málaga. Su extensión superficial de 61 áreas 68 centiáreas, de tierra de secano con algunos olivos.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.667.600 pesetas.